



*RESOLUCIÓN de 19 de agosto de 2013, del Servicio de Ordenación Industrial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de instalación eléctrica en los términos municipales de Badajoz y Talavera la Real. Ref.: 06/AT-1788/17478. (2013061487)*

Resolución del Servicio de Ordenación Industrial de Badajoz de la Dirección General de Ordenación Industrial y Comercio, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de "Proyecto de ejecución de línea aérea-subterránea 20 kv con 5,326 kms, cierre entre LMT aspersion de Sub. Lobón y CD 92365 en los términos municipales de Badajoz y Talavera la Real".

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial de Badajoz a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, SL, con domicilio en Parque de Castelar, 2, de Badajoz, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 148 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE-27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Endesa Distribución Eléctrica, SL, el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: LAMT aspersion de Sub de Lobón.

Final: CD (92365).

Términos municipales afectados: Badajoz y Talavera la Real.

Tipo de línea: aérea y subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 20.

Aisladores: Materiales: Vidrio Tipo: U70BS.

Longitud total en kms: 5,326.

Emplazamiento de la línea: Parajes Carrascal, Las Terrezuelas, Tierrita, Las Fresneras y Gatuno.

Referencia del expediente: 06/AT-1788/17478.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, a 19 de agosto de 2013.

El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial de Badajoz,  
DIEGO CLEMENTE MORALES